

**16690**

*ORDEN TAS/2380/2003, de 28 de julio, por la que registra la Fundación Amigos de Centroamérica, como de cooperación al desarrollo, y se procede a su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.*

Por Orden Ministerial se clasifica y registra la Fundación Amigos de Centroamérica.

Vista la escritura de modificación de estatutos de la Fundación Amigos de Centroamérica, instituida en Madrid.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.—Por el Patronato de la Fundación fue solicitada la inscripción de la entidad en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, Don Victor Manuel Garrido de Palma, el día 19 de diciembre de 2002, con el número 3235 de su protocolo, por D. Ángel-Mariano Menéndez Blasco, D. Sergio Menéndez Natal y don Ignacio Menéndez Natal.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación es de nueve mil euros (9.000 euros), cantidad que ha sido aportada por los fundadores y depositada en una entidad bancaria a nombre de la Fundación.

Cuarto.—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Ángel-Mariano Menéndez Blasco.

Vicepresidente: Don Sergio Menéndez Natal.

Secretario: Don Ignacio Menéndez Natal.

Asimismo, se delega en el Patrono don Ángel-Mariano Menéndez Blasco, para que, en nombre y representación de la Fundación pueda ejercitar, solidaria e indistintamente, todas y cada una de las facultades que los Estatutos de la misma atribuyan al patronato, except las indelegables por Ley.

Quinto.—El domicilio de la entidad, según consta en el artículo 1.4 de los Estatutos, radica en la calle Santa Casilda, nº 5, 7.º, C, de Madrid.

Sexto.—El fin de la Fundación queda determinado en el artículo de los Estatutos, en la forma siguiente: «La fundación tiene por objeto contribuir al desarrollo integral, humano y sostenible de los pueblos y culturas que integran esta comunidad; promover y apoyar proyectos e iniciativas surgidos de la sociedad civil que atiendan preferentemente a los colectivos más desfavorecidos: Niños, jóvenes, mujeres e indigentes».

Séptimo.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Vistos la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre; los Reales Decretos 316/96, de 23 de febrero; 384/1996, de 1 de marzo; 758/1996, de 5 de mayo; 839/1996, de 10 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto, 140/1997, de 31 de enero, 2288/1998, de 23 de febrero, y 692/2000, de 12 de mayo.

#### **Fundamentos de Derecho**

Primero.—La Secretaría General de Asuntos Sociales es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que en orden al ejercicio del Protectorado y Registro de fundaciones tiene delegadas del Titular del Departamento por Orden Ministerial de 21 de mayo de 1996 (B.O.E. del día 27 de mayo), corregida por la Orden Ministerial de 25 de junio de 1996 (B.O.E. del día 27 de junio) y modificada por Orden de 15 de marzo de 2001 (B.O.E. del día 29 de marzo), en relación, con el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, y con el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales (artículo 6), con el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica, entre otros, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (artículo 6), y con el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado por los Reales Decretos 140/1997, de 31 de enero; 2288/1998, de 23 de febrero, y 692/2000, de 12 de mayo, por el

que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (artículo 10 y 11).

Segundo.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el 22.3 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal; aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (B.O.E. n.º 57), establece que son funciones del Protectorado, entre otras, el asegurar la legalidad en la constitución de la fundación y elaborar el informe previo a la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones, con relación a los fines y suficiencia de la dotación.

Tercero.—Los artículos 36 y 37 de la citada Ley 30/1994 se establecen la creación del Registro de Fundaciones con el objeto de la inscripción de las fundaciones de competencia estatal y de los actos que con arreglo a las leyes sean inscribibles. El artículo 3 del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal; aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (B.O.E. n.º 77), establecen que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación y el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos. La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, así como la Disposición transitoria única del citado Real Decreto 384/1996, establecen que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los Registros actualmente existentes.

Cuarto.—El Protectorado considera que la Fundación persigue fines de interés general y que la dotación es inicialmente adecuada y suficiente para el cumplimiento de los mismos.

Quinto.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar a la Fundación Amigos de Centroamérica, instituida en Madrid, cuyos fines de interés general son predominantemente de cooperación al desarrollo.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 28-1273.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, su aceptación de cargo y la delegación de facultades, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 28 de julio de 2003.—P. D. (O. 15 de marzo de 2001), la Secretaría General de Asuntos Sociales, Lucía Figar Lacalle.

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**16691**

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, del Instituto de Turismo de España, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2002 del Organismo.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado», se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Comercio y Turismo-Presidente del Instituto, P. D. (P.D. Resolución 21 de junio de 2000), el Vicepresidente Primero del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Germán Porras Olalla.

## I. BALANCE

(Euros)

## - E J E R C I C I O 2 0 0 2 -

Nº.CUENTAS	ACTIVO	2002	2001	Nº.CUENTAS	PASIVO	2002	2001
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>107.234.010,84</b>	<b>98.234.103,94</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>131.284.282,36</b>	<b>119.975.447,42</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	1.070.274,82	1.070.274,82		I. Patrimonio	93.850.962,49	98.487.766,81
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	3.065.195,00	1.833.670,20	100 101, 103, 105 (107), (108) (109)	• Patrimonio propio	105.891.687,41	105.891.687,44
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	103.098.541,02	95.330.158,92	11	• Patrimonio recibido en adscripción o cesión	390.697.239,10	390.639.778,83
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	--	--	120, (121)	• Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-402.737.964,02	-398.043.699,46
25,26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	--	--	129	• Patrimonio entregado al uso general	--	--
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	--	--	14	II. Reservas	--	--
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	--	--		III. Resultados de ejercicios anteriores	21.487.680,59	3.324.604,75
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>41.699.098,64</b>	<b>30.403.119,34</b>	15	IV. Resultados del ejercicio	15.945.639,28	18.163.075,86
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	--	--	17, 18	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	--	--
42, 43, 44, 45, 46 47, 55, (490)	II. Deudores	18.038.188,91	16.161.709,38	259	<b>C) ACREDITORES A LARGO PLAZO</b>	--	--
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	525.705,02	31.833,59		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--	--
57	IV. Tesorería	23.135.204,71	14.209.576,37	50	II. Otras deudas a largo plazo	--	--
480, 580	V. Ajustes por periodificación	--	--	520, 526	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	--	--
				40,41,45,47, 521,523,527, 528,529,55,56	<b>D) ACREDITORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.648.827,12</b>	<b>8.661.775,86</b>
				485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--	--
					II. Deudas con entidades de crédito	--	--
					III. Acreedores	17.648.827,12	8.661.775,86
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+c)</b>	<b>148.933.109,48</b>	<b>128.637.223,28</b>		IV. Ajustes por periodificación	--	--
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>148.933.109,48</b>	<b>128.637.223,28</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

(Euros)

## - E J E R C I C I O 2 0 0 2 -

Nº.CUENTAS	DEBE	2002	2001	Nº.CUENTAS	HABER	2002	2001
	<b>A) GASTOS</b>	<b>78.776.913,06</b>	<b>69.770.774,61</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>94.722.552,34</b>	<b>87.933.850,47</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	5.795.424,50	4.836.087,80
60, 61*	2. Aprovisionamientos	1.407.667,56	1.081.913,32	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	68.353.768,99	57.051.828,91		3. Ingresos de gestión ordinaria	--	--
64	• Gastos de personal y prestaciones sociales	19.322.051,99	18.485.133,74	740, 744	• Ingresos tributarios	--	--
68	• Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.899.745,34	1.503.498,53	729	• Cotizaciones sociales	--	--
675, 69, (793), (794), (796), (797), (798), (799), (791)	• Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-477.781,37	-939.912,33		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.157.750,32	7.442.045,59
62, 63, 676, 672	• Otros gastos de gestión	47.577.868,78	37.977.112,90	76	• Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	61.096,99	33.507,36
66	• Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	31.884,25	25.996,07	773, 775, 776 777, 78, 790	• Otros ingresos de gestión	8.096.653,33	7.408.538,23
	4. Transferencias y subvenciones	69.247,72	68.482,63		5. Transferencias y subvenciones	80.769.377,52	75.069.383,22
650, 651	• Transferencias y subvenciones corrientes	69.247,72	68.482,63	750, 751	• Transferencias y subvenciones corrientes	31.405.900,00	30.639.914,54
655, 656, 657	• Transferencias y subvenciones de capital	--	--	755, 756, 757	• Transferencias y subvenciones de capital	49.363.477,52	44.429.468,68
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	8.946.228,79	11.568.549,75	770, 771, 774 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	--	<b>586.333,86</b>
	<b>AHORRO</b>	<b>15.945.639,28</b>	<b>18.163.075,86</b>		<b>DESAHORRO</b>	--	--

**III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****III.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

(Euros)

**- E J E R C I C I O 2 0 0 2 -**

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
751 A. Coordinación y promoción del Turismo	85.940.860,00	13.992.278,82	99.933.138,82	90.512.683,11	8.754.227,62	666.228,09
<b>TOTALES</b>	<b>85.940.860,00</b>	<b>13.992.278,82</b>	<b>99.933.138,82</b>	<b>90.512.683,11</b>	<b>8.754.227,62</b>	<b>666.228,09</b>

**III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****III.2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS**

(Euros)

**- E J E R C I C I O 2 0 0 2 -**

CAPITULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. Gastos de personal	21.293.360,00	---	21.293.360,00	19.763.337,77	1.514.959,84	15.062,39
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.284.360,00	130.000,00	11.414.360,00	10.854.643,93	423.263,09	136.452,98
3. Gastos financieros	52.880,00	4.000,00	56.880,00	55.064,67	1.738,86	76,47
4. Transferencias corrientes	67.610,00	-4.000,00	63.610,00	57.220,00	6.390,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>32.698.210,00</b>	<b>130.000,00</b>	<b>32.828.210,00</b>	<b>30.730.266,37</b>	<b>1.946.351,79</b>	<b>151.591,84</b>
6. Inversiones reales	53.200.580,00	13.862.278,82	67.062.858,82	59.749.600,95	6.798.621,62	514.636,25
7. Transferencias de capital	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>53.200.580,00</b>	<b>13.862.278,82</b>	<b>67.062.858,82</b>	<b>59.749.600,95</b>	<b>6.798.621,62</b>	<b>514.636,25</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>85.898.790,00</b>	<b>13.992.278,82</b>	<b>99.891.068,82</b>	<b>90.479.867,32</b>	<b>8.744.973,41</b>	<b>666.228,09</b>
8. Activos financieros	42.070,00	---	42.070,00	32.815,79	9.254,21	---
9. Pasivos financieros	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>42.070,00</b>	<b>---</b>	<b>42.070,00</b>	<b>32.815,79</b>	<b>9.254,21</b>	<b>---</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>85.940.860,00</b>	<b>13.992.278,82</b>	<b>99.933.138,82</b>	<b>90.512.683,11</b>	<b>8.754.227,62</b>	<b>666.228,09</b>

**III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****III.3. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS**

(Euros)

**- E J E R C I C I O 2 0 0 2 -**

CAPITULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	---	---	---	---	---	---
2. Impuestos indirectos	---	---	---	---	---	---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.125.440,11	--	1.125.440,11	1.125.440,11	---	---
4. Transferencias corrientes	31.405.900,00	--	31.405.900,00	28.810.899,13	---	2.595.000,87
5. Ingresos patrimoniales	3.022.251,69	--	3.022.251,69	2.276.324,46	---	745.927,23
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.553.591,80</b>	--	<b>35.553.591,80</b>	<b>32.212.663,70</b>	---	<b>3.340.928,10</b>
6. Enajenación de inversiones reales	974.459,96	--	974.459,96	974.459,96	---	---
7. Transferencias de capital	49.363.477,52	--	49.363.477,52	45.954.579,15	---	3.408.898,37
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.337.937,48</b>	--	<b>50.337.937,48</b>	<b>46.929.039,11</b>	---	<b>3.408.898,37</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>85.891.529,28</b>	--	<b>85.891.529,28</b>	<b>79.141.702,81</b>	---	<b>6.749.826,47</b>
8. Activos financieros	39.103,99	--	39.103,99	39.103,99	---	---
9. Pasivos financieros	---	--	---	---	---	---
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>39.103,99</b>	--	<b>39.103,99</b>	<b>39.103,99</b>	---	---
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>85.930.633,27</b>	--	<b>85.930.633,27</b>	<b>79.180.806,80</b>	---	<b>6.749.826,47</b>

**III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

(Euros)

**- E J E R C I C I O 2 0 0 2 -**

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- <b>REDUCCION DE EXISTENCIAS DE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos en curso</li> <li>• Productos semiterminados</li> <li>• Productos terminados</li> <li>• Subproductos, residuos y materiales recuperados</li> </ul>	---	---	- <b>AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos en curso</li> <li>• Productos semiterminados</li> <li>• Productos terminados</li> <li>• Subproductos, residuos y materiales recuperados</li> </ul>	---	---
- <b>VARIACION DE EXISTENCIAS DE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercaderías</li> <li>• Materias Primas</li> <li>• Otros aprovisionamientos</li> </ul>	---	---	- <b>VENTAS NETAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercaderías</li> <li>• Productos semiterminados</li> <li>• Productos terminados</li> <li>• Subproductos y residuos</li> <li>• Prestaciones de servicios</li> <li>• Menos: "Rappels" sobre ventas</li> </ul>	<b>7.452.540,00</b>	<b>688.754,74</b>
- <b>COMPRAS NETAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercaderías</li> <li>• Materias Primas</li> <li>• Otros aprovisionamientos</li> <li>• Menos: "Rappels" por compras</li> </ul>	<b>2.644.450,00</b>	<b>1.407.667,56</b>		691.160,00	688.754,74
- <b>1.908.739,82</b>	2.644.450,00	1.407.667,56		6.761.380,00	---
- <b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>4.808.090,00</b>	<b>5.552.780,28</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	---	<b>8.180.432,92</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.452.540,00</b>	<b>8.869.187,66</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>7.452.540,00</b>	<b>8.869.187,66</b>

**III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

<b>- E J E R C I C I O 2 0 0 2 -</b>				(Euros)
<b>COMPENSACIONES</b>	<b>IMPUESTOS Y OTROS GASTOS</b>	<b>ACTIVACIONES</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
1. (+) Operaciones no financieras	85.891.529,28	90.479.867,32	-4.588.338,04	
2. (+) Operaciones con activos financieros	39.103,99	32.815,79	6.288,20	
3. (+) Operaciones comerciales	8.869.187,66	3.316.407,38	5.552.780,28	
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>94.799.820,93</b>	<b>93.829.090,49</b>	<b>970.730,44</b>	
<b>II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>970.730,44</b>	

*Organización*

El Instituto de Turismo de España es un Organismo Autónomo de los comprendidos en el artículo 4.3.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.

La estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España, son las que se establecen en el Real Decreto 2615/1996 de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 810/2000, de 19 de mayo, cuyo objeto es adaptar su organización interna y adscripción orgánica a la estructura básica del nuevo Ministerio de Economía.

La actividad que desarrolla este Organismo se deriva de las funciones que tiene asignadas y que son las siguientes:

a) La planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales; el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

b) La gestión y explotación, que tenga encomendada, de establecimientos turísticos, y en particular la de los Palacios de Congresos de Madrid y de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol (Torremolinos), así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio o adscrito o en aquellos bienes cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la actuación de «Paradores de Turismo de España, S.A.», y el control de eficacia de la misma sociedad.

El Presidente del Organismo es el Secretario de Estado de Comercio y Turismo. Existe un Vicepresidente Primero, que es el Secretario General de Turismo de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y un Vicepresidente Segundo que es el Director del Organismo.

El Instituto de Turismo de España se estructura en la Dirección del Instituto y las Subdirecciones siguientes:

Subdirección de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo.

Subdirección de Medios de Promoción Turística.

Subdirección de Gestión Económico Administrativa.

Para ejecutar los planes para la promoción del turismo español y de apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en mercados internacionales, desempeñan un papel relevante las Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero, que son servicios de la Administración General del Estado en el exterior y que dependen funcionalmente, a través del Director del Organismo, del Presidente del Instituto de Turismo de España.

La Organización contable del Organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

Los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión, a 31 de diciembre de 2002 son:

Secretario de Estado de Comercio y Turismo y Presidente del Instituto: D. Juan Costa Climent

Secretario General de Turismo y Vicepresidente Primero: D. Juan José Güemes Barrios.

Director y Vicepresidente Segundo del Organismo: D. Germán Porras Olalla.

Subdirectora de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo: D.ª Amparo Fernández González.

Subdirector de Medios de Promoción Turística: D. Francisco Javier Piñanes Leal.

Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa: D.ª María José Gómez Gómez.

**16692** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las condiciones especiales y la tarifa de primas del seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales de las especies ovina y caprina muertos en la explotación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003.*

De conformidad con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2003, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2002, con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento, la Administración General del Estado concederá subvenciones al pago de las primas, a los asegurados que